



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-024-2018
Guatemala, nueve de agosto de dos mil dieciocho

**LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión siete guión dos mil dieciocho (INACIF-7-2018) para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación, a favor de la entidad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el seis de agosto de dos mil dieciocho, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 18-2018-ATJ)**.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:



2





ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-024-2018
Guatemala, nueve de agosto de dos mil dieciocho


ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 18-2018-ATJ)**, suscrito el seis de agosto de dos mil dieciocho por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA**, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y **MAURICIO RAFAEL DUARTE CHINCHILLA**, en su calidad de **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.298,802.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gastos necesarios para que el papel bond tamaño carta y oficio cumpla con las condiciones legales y de operatividad.

Artículo 2. Notifíquese.


MSc. Fanuel Macbanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala




Lic. Erick Roberto Córdón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

